



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
CONTRATOS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022

N°	CHEQUE	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	DETALLE	DESCRIPCION	MONTO
1	57066	María Fulgencia Espinoza	0806-1979-00059	Servicio	Pago contrato por compra de 1 ataúd para el señor Osman Darío Ponce	3,500.00
2	57068	Griselda Leonor Coca	0806-1970-00406	Servicio	Pago contrato por elaboración de 60 platos de comida para personas que asistan a la capacitación familia hace la diferencia la cual fue impartida por RESCUE.	6,693.75
3	57089	Foto Copias y Papelería Paty	0801-1970-016074	Servicio	Pago 65% contrato por mano de obra para reparación y repuestos para maquina copiadora CANON ADVANCE 2525	11,960.00
4	57092	Junior Eduardo Banegas	0806-1997-00160	Servicio	Pago contrato por mano de obra por reparación de techo del Mercado Municipal.	1,531.25
5	57094	Fausto Rubén Zapata	0806-1974-00214	Bienes	Pago contrato por fabricación de 2 espejos para curso básico de belleza de la oficina de la mujer.	2,187.50
6	57096	María Fulgencia Espinoza	0806-1979-00059	Servicio	Pago contrato por compra de un ataúd de madera para ser donado a personas de escasos recursos económicos.	3,500.00
7	57097	Hector Javier Bejarano	0806-1983-00338	Servicio	Pago contrato por mano de obra para reparación de alternador de vehículo municipal placa N10658	1,487.50
8	57112	Foto Copias y Papelería Paty	0801-1970-016074	Servicio	Pago 100% contrato por mano de obra para reparación y repuestos para maquina copiadora CANON ADVANCE 2525	4,040.00

9	57160	María Fulgencia Espinoza	0806-1979-00059	Servicio	Pago contrato por compra de un ataúd de madera para ser donado a familiares del joven Juan Luis Reyes Padilla.	3,500.00
---	-------	--------------------------	-----------------	----------	--	----------



[Handwritten Signature]
Jaime Mendoza
Tesorero Municipal



**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELEFONOS (504) 2769-4280, 2769-4262
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00057066

GUAIMACA 8 de junio de 2022

Lugar y Fecha

MARIA FULGENCIA ESPINOZA ARTEAGA

L 3,500.00

Páguese a la orden de

TRES MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

1011130790011113000004000057066

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Maria Fulgencia Espinoza Arteaga pago contrato por compra de 01 alaba para el señor Osmani Darío Ponce retencor ISR L.500.00, se adjuntara autorizacion, y contrato. UL		3,500.00

**CHEQUE No.
00057066**

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
GUAIMACA FRANCISCO MORAZAN**

R.T.N. 08069001412707, TEL. 27693590
E-mail: alcaldiaguaimaca@yahoo.com

COMPROBANTE DE RETENCION

CAI: C7D6F8-142039-094298-610453-0C1597-2E

Nº 000-001-05-00003114

DIA	MES	AÑO
08	05	22

Sr(es): Maria Fulgencia Espinoza Arteaga RTN: 0806197960059
CAI: _____ No. Correlativo: _____

No.	Descripcion del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retenido
1	Impuesto s/la Renta	4000.00	12.5%	500.00
SON: <u>Quinientos Lps. exactos</u>				Total Retenido Lps. <u>500.00</u>

IMP. MELISSA, S. De R.L., R.T.N. 08019000236949, TELEFAX: 2225-6154 / CERTIFICACIÓN DEI No. 9231-21-10500-138
Original Cliente - 1ra Copia Contabilidad - 2da Copia Archivo
Rango Autorizado: 000-001-05-00003001 al 000-001-05-00003500
Fecha Límite de Emisor: 07/03/2023



Nº 0037867

Unidad Ejecutora:	Corporación Municipal
Señor Tesorero Municipal:	Jaimen Espinosa
Sírvase pagar a la Orden de:	Maria Fulgencia Espinosa
La suma de:	Tres mil quinientos
(3.500.00)	Afectando lo siguiente:
Programas	04
FONDO	
Actividad:	03

GASTO CORRIENTE ☐ GASTO DE CAPITAL ☐ GASTO POR DEUDA PÚBLICA ☐

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
\$60	\$0	\$210	Ayuda Social a personas pago Contrato por contra de d ataval para el Sr/Osman Dario Ponce, se adun con defonizacion clw y Contrato	3,500 =
				3,500 =

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el
importe en:

Efectivo

Cheque No.

57066

FIRMA INTERESADO

FIRMA Y SELLO OFICINA DE PRESUPUESTO

IDENTIDAD No.

IMPUESTO VECINAL No.

FECHA DE PAGO

DIA MES AÑO

13	06	22
----	----	----



SOLICITUD _____

Solicitud de pago con Cheque N° 36722

Fecha: 08-06-2022.

Beneficiario: María Fulgencia Espinosa Valor Lps. 3,500.00

Concepto de Pago: Contrato por Compra al afavor
para el señor Osmaen Dario Ponce.

Banco: Credito Cuenta No. 40 Código: _____



[Firma]
Solicitante

Control Interno

[Firma]
Autorización



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CONTRATO POR FABRICACION ATAUD DE MADERA

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señora **MARIA FULGENCIA ESPINOZA ARTEAGA** mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0806-1979-00059, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

CLAUSULA PRIMERA: El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato la Señora **MARIA FULGENCIA ESPINOZA ARTEAGA**, por la fabricación de 01 ataúd de madera a L. 4,000.00 (Cuatro mil Lempiras Exactos).

CLAUSULA SEGUNDA: El Valor del Contrato es por la cantidad de **L. 4,000.00 (Cuatro Mil Lempiras Exactos)**. De los cuales se le retendrán el **12.5% Impuesto Sobre la Renta** que equivale a **L. 500.00 (Quinientos Lempiras Exactos)** valor **total a pagar es L. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos)** los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

CLAUSULA TERCERA: El Contrato de Trabajo por Pago fabricación de 01 ataúd de madera.

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CLAUSULA CUARTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 07 días del mes de Junio del año dos mil veintidós.



[Firma]
DR. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

[Firma]
MARIA F. ESPINOZA ARTEAGA
EL CONSTRATISTA

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14

Office of Honduras
Distribuidor Exclusivo

No. _____

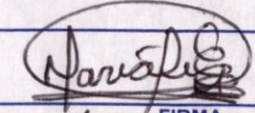
DIA	MES	AÑO
7	6	22

Recibí de: La Municipalidad de Guaimaca

La Suma de: cuatro mil lempiras exactos
(L. 4,000.00) Lempiras

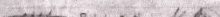
Por: cancelación de un Ataud para Osman
Dario Ponce

Por: L. 4,000.00



FIRMA
Ident 08069790059
Maria Fulgencia Espinoza


RNP
340000001289338

DOMICILIO / ADDRESS
GUAMACA
FRANCISCO MORAZAN

CONSIGNADOS PROPIETARIOS

I<HND0013442437<<<<<<<<<<<<<<<<
7902011F3102019HND<<<<<<<<<<<<<<6
ESPINOZA<ARTEAGA<<MARIA<FULGEN

	República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional	
	RTN: 08061979000594	
MARIA FULGENCIA ESPINOZA ARTEAGA Nombre o Razón Social		
Inscripciones		
Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos ☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores ☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores ☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores ☐
Prestamista ☐		

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 258 del 10 de Agosto de 2003, Art. 10 del Decreto N° 16 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-57, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20380 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

mahp



Ministro Director



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Soltero Contribuyente recurde su obligación de cumplir con la DFI cuando cambie en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1443668 Transacción: C18408

FIRMA Y SELLO



ORDEN DE PAGO

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.

DIA	MES	AÑO
08	06	2012

Nº 137869

Unidad Ejecutora: Corporación Municipal
Señor Tesorero Municipal: Salme E. Espinoza Mendoc.
Sirvase pagar a la Orden de: Conselda Leonor Coca Medin
La Suma de: Setenta y cinco mil quinientos noventa y tres 75/100
(6,693.75) Afectando lo siguiente:
Programas II
FONDO 11-001-01
Actividad: 03

GASTO CORRIENTE ☐

GASTO DE CAPITAL ☐

GASTO POR DEUDA
PUBLICA ☐

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
200510	5400		Transf a psoa. Civ. / Sin fin a psoa. pago Contrato por elaboración de 90 días de an. Comida para personal que atienden a la capacitación para hacer la diferencia. La cual fue financiada por Rescúe Comité Internacional de rescate IRC, se adelantó a Tonzón Vázquez, Cofica como solo a TONZON VÁZQUEZ CONTRATO	6,693 75
				6,693 75



ALCALDE
MUNICIPAL

FIRMA SELLO DEL ALCALDE

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en:

Efectivo Cheque No. 57068

Conselda Leonor Coca
FIRMA INTERESADO



FIRMA Y SELLO OFICINA DE PRESUPUESTO

IDENTIDAD No.

IMPUESTO VECINAL No.

FECHA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
09	06	2012



SOLICITUD _____

Solicitud de pago con Cheque Nº 36724

Beneficiario: Graciela Leonor Coca Fecha: 08-06-2022
Valor Lps. 6.693,75

Concepto de Pago: Contrato por elaboración de 70 platos en Comeda para personas que asisten a la capacitación familiar hace la diferencia la cual fue impartida por Rescure

Banco: Occident Cuenta No. 4-D Código: _____

Comité internacional de rescate IRO

Graciela Leonor Coca
Solicitante

Control Interno



Autorización



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CONTRATO POR ELABORACION DE COMIDA PARA LAS PERSONAS QUE ASISTIERON A CAPACITACION FAMILIA HACE LA DIFERENCIA

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señora **Griselda Leonor Coca Medina** mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad N° **0806-1970-00406**, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **COMERCIANTE**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

CLAUSULA PRIMERA : El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato la Señora **Griselda Leonor Coca Medina**, por la elaboración de 90 platos de comida a L. 85.00 C/U (Ochenta y Cinco Lempiras Exactos Cada Uno) que serán utilizados para la alimentación de personas que asistirán a la capacitación Familia Hace la Diferencia.

CLAUSULA SEGUNDA: El Valor del Contrato es por la cantidad de **L. 7,650.00 (Siete Mil Seiscientos cincuenta Lempiras Exactos)**. De los cuales se le retendrán el 12.5% **Impuesto Sobre la Renta** que equivale a **L. 956.25 (Novecientos Cincuenta y seis Lempiras con 25/100)** valor **total a pagar es L. 6,693.75 (Seis Mil Seiscientos noventa y tres Lempiras con 75/100)** los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CLAUSULA TERCERA: El Contrato de Trabajo por Pago de elaboración de 90 platos de comida.

CLAUSULA CUARTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 03 días del mes de Junio del año dos mil veintidós.



[Firma]
DR. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

[Firma]
Griselda Leonor Coca Medina
COMERCIANTE

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14

SOLICITUD

GUAIMACA F.M. 21 DE ABRIL 2022

Dr. NELSON CHAVE HERNANDEZ

ALCALDE MUNICIPAL

SU OFICINA.

Le deseo bendiciones y éxitos en sus labores diaria

El motivo de la presente es para solicitarle almuerzo para 15 mujeres que estarán participando en una serie de capacitaciones en la cual la temática consiste " **FAMILIA HACE LA DIFERENCIA**" Que será impartida por Rescue comité internacional de rescate "IRC" serán seis capacitaciones un día por semana.

A continuación, anexo el horario y la temática.

Sesion1	28 de abril
Sesión 2	4 de mayo
Sesión 3	11 de mayo
Sesión 4	18 de mayo
Sesión 5	25 de mayo
Sesión 6	1 de junio

Atte


Marlen Reyes

Coordinadora Oficina Municipal de la Mujer

V: B'





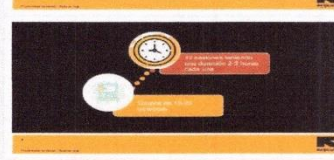

¿Que es el programa de habilidades Parentales?
Es un programa que ayuda a promover el bienestar de los niños, niñas y adolescentes mediante:



¿Que aprenden los cuidadores?

¿Que aprenden los cuidadores?

- 1. Como un desarrollo el programa de habilidades parentales y la forma de trabajo de los educadores
- 2. Como promover el desarrollo y el comportamiento positivo del niño y niña a través de la interacción positiva y el juego
- 3. Como brindar el apoyo emocional a los niños y niñas
- 4. Como reconocer la violencia doméstica y el abuso en el desarrollo infantil y medidas para reducir el riesgo de los cuidadores.



TEMÁTICA

Introducción sobre habilidades parentales
Entender el estrés de los cuidadores
Entender el desarrollo del cerebro de los niños

Estrategias de afrontamiento y curación
Entender el desarrollo del cerebro de los niños

Entender el desarrollo del cerebro de los niños
Entender el desarrollo del cerebro de los niños
Entender el desarrollo del cerebro de los niños
Entender el desarrollo del cerebro de los niños

Entender el desarrollo del cerebro de los niños
Entender el desarrollo del cerebro de los niños
Entender el desarrollo del cerebro de los niños
Entender el desarrollo del cerebro de los niños

Sesiones informativas
Temática:
1. Violencia doméstica en la familia
2. Protección de los niños
Duración:
1. 45 minutos
2. 45 minutos
3. 45 minutos
4. 45 minutos
Modalidad: Presencial y virtual

COTIZACION

YO: Graciela Leonor Coca Medina

HABITANTE DE: _____

CON NUMERO DE IDENTIDAD: 0806-1970-00406 POR MEDIO DE LA
PRESENTE HAGO MI PRESENTACION
COMO: _____

PARA PARTICIPAR EN LA COTIZACION

DE: Compra de almuerzos para capacitación el cual
será impartido al personal que trabaja con
memor

POR LA CANTIDAD DE: 7,650.00

DETALLADO ASI:

Almuerzo con refresco a 85.00 temporales
Cada uno los días.

28 de abril

04 de mayo

11 de mayo

18 de mayo

25 de mayo

01 de junio

Cada día participaran 15 personas haciendo
un total de 90 almuerzos durante los 6 capaci-
taciones de IRC

GUAIMACA F.M. A LOS 21 DEL MES DE abril DEL AÑO 2022

Graciela Leonor Coca m.

FIRMA

COTIZACION

YO: HEIDA MERCEDES CARCAMO GONZALEZ

HABITANTE DE:

CON NUMERO DE IDENTIDAD: 0806-1993-00498 POR MEDIO DE LA
PRESENTE HAGO MI PRESENTACION
COMO:

PARA PARTICIPAR EN LA COTIZACION

DE: Comer de Almuerzo por Capacitación
la cual será impartida a personal que trabaja
en negro

POR LA CANTIDAD DE: \$ 8,100.00

DETALLADO ASI:

Almuerzo con refresco \$ 90.00' c/u
Lo cual se repartirá en capacitaciones durante
los días: 28 abril
04 mayo
11 mayo
18 mayo
25 mayo
01 junio

Los participantes serán 15 personas diarias con
un total de 90 participantes durante 6 capacitaciones

GUAIMACA F.M. A LOS 21 DEL MES DE abril DEL AÑO 2022

HEIDA MERCEDES CARCAMO GONZALEZ

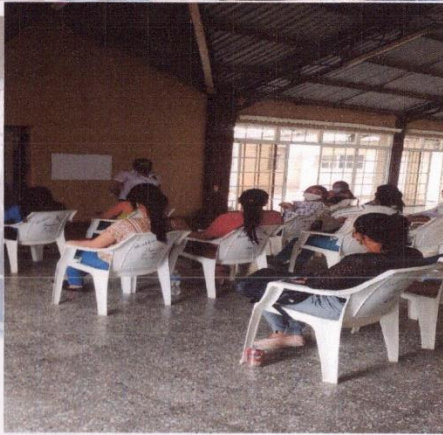
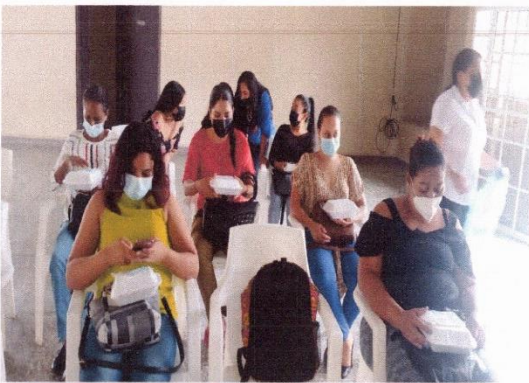
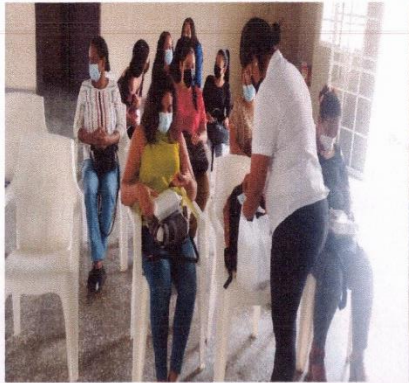
FIRMA













LISTADO DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES MUJERES EN CAPACITACION DE FAMILIAS HACEN LA DIFERENCIA.

FECHA: 02 DE JUNIO DEL 2022

NOMBRE	N° IDENTIDAD	LUGAR	FIRMA
Scarleth Michelle Casco Murillo	0806-1995-00558	Guaimaca	Scarleth Casco
Iris Yolanda Chavez Rosado	0806-1966-00172	Guaimaca	Yolanda Chavez
Tania Ilvares Zuniga	0806-2001-00061	Guaimaca	Tania Ilvares
Lesvia Danira Rodriguez A	0806-1991-00256	Aldea la Union	Lesvia Danira
Rossana Nicole Garcia Franco	0806-1996-00683	La Herradura	Rossana Garcia et
Lilian Adriana Caceres Pinot	0806-1994-00537	Guaimaca	Lilian Caceres
Eunice Jacqueline Salinas Soto	0801-1991-25232	Guaimaca	Eunice Salinas
Martín Xiomara Ruiz	0801-1964-00018	OTM Guaimaca	Martín Ruiz
Celoria E. Doron	0806-1963-00086	OTM Guaimaca	Celoria Doron
Iris Marleny Gallo López	0806-1985-00434	Guaimaca	Iris Gallo
Deydi Alvarez		Guaimaca	Deydi Alvarez
Soberida del Carmen Florido	0806-1974-00021	Guaimaca	Soberida



LISTADO DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES MUJERES EN CAPACITACION DE FAMILIAS HACEN LA DIFERENCIA.

FECHA: 26 DE Mayo DEL 2022

NOMBRE	N° IDENTIDAD	LUGAR	FIRMA
Scarleth Michelle Casco Murillo	0806-1995-00558	Guaimaca	Scarleth Casco
Rossana Nicole Garcia Franco	0806-1996-00683	Guaimaca La Herradura	Rossana Garcia
Tania Ilvares Zuniga	0806-2001-00061	Guaimaca	Tania Ilvares
Keidy Mariela Salgado B	0804-1994-00619	Guaimaca	Keidy Salgado
Lesvia Danira Rodriguez A	0806-1991-00256	Guaimaca	Lesvia Danira
Iris Yolanda Chavez Rosado	0806-1966-00172	El Portillo	Yolanda Chavez
Soberida del Carmen Florido	0806-1974-00021	Guaimaca	Soberida
Martín Xiomara Ruiz	0801-1964-00018	La Vermita Talanga	Martín Ruiz
Deydi Alvarez	0806-1988-00269	Guaimaca	Deydi Alvarez
Iris Marleny Gallo López	0806-1985-00434	Guaimaca	Iris Gallo
Martina Carolina Maldonado	1502-1991-00460	Guaimaca	Martina Maldonado
Lilian Adriana Caceres Pinot	0806-1994-00537	Guaimaca	Lilian Caceres
Eunice J. Salinas Soto	0801-1991-25232	Guaimaca	Eunice Salinas



LISTADO DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES MUJERES EN CAPACITACION DE FAMILIAS HACEN LA DIFERENCIA.

FECHA: 19 DE Mayo DEL 2022

NOMBRE	N° IDENTIDAD	LUGAR	FIRMA
Lesyia Danira Rodriguez	0806-1991-00256	La Union	[Firma]
Reidy Mariela Salgado Benitez	0804-1994-00619	Guaimaca	[Firma]
Iris Yolanda Chavez Posada	0806-1966-00172	El Portillo	[Firma]
Scarleth Michelle Casco Muriillo	0806-1995-00558	Guaimaca	[Firma]
Tonia Illoares Zuniga	0806-2001-00061	Guaimaca	[Firma]
Rossana Nicole Garcia Franco	0806-1996-00683	La Herradura	[Firma]
Soberto Armando Vaz	0806-1974-00021	Guaimaca	[Firma]
Martin Johana Carías Morales	0824-1996-00506	La Escrita, Talaga	[Firma]
Gyde Alvarez	0806-1988-00069	Guaimaca	[Firma]
Iris Marilyn Gallo	0806-1985-00434	Guaimaca	[Firma]
Marcia Carolina Maldonado	1502-1991-00460	Guaimaca	[Firma]
Lilian Adriana Cáceres Pinot	0806-1994-00537	Guaimaca	[Firma]
Eunice J. Salinas Doto	0801-1991-25232	Guaimaca	[Firma]



LISTADO DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES MUJERES EN CAPACITACION DE FAMILIAS HACEN LA DIFERENCIA.

FECHA: 05 DE Mayo DEL 2022

NOMBRE	N° IDENTIDAD	LUGAR	FIRMA
Marcia Carolina Maldonado	1502-1991-00460	Guaimaca	[Firma]
Scarleth Michelle Casco	0806-1995-00558	Guaimaca	[Firma]
Lesyia Danira Rodriguez	0806-1991-00256	Aldea la Union	[Firma]
Reidy Mariela Salgado Benitez	0804-1994-00619	Aldea San José	[Firma]
Lilian Adriana Cáceres	0806-1994-00537	Aldea Hato Nuevo	[Firma]
Eunice Jacqueline Salinas	0801-1991-25232	Miraflores, Guaimaca	[Firma]
Tonia Illoares Zuniga	0806-2001-00061	Guaimaca	[Firma]
Martin Johana Carías M.	0824-1996-00506	Talaga (La Escrita)	[Firma]
Gyde Alvarez	0806-1988-00069	Guaimaca	[Firma]
Soberto Armando Vaz	0806-1974-00021	Guaimaca	[Firma]
Alessandro Alvarez	0801-1992-02139	Tegucigalpa	[Firma]
Iris Yolanda Chavez	0806-1966-00172	El Portillo	[Firma]
Rossana Nicole Garcia Franco	0806-1996-00683	La Herradura	[Firma]



LISTADO DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES MUJERES EN CAPACITACION DE FAMILIAS HACEN LA DIFERENCIA.

FECHA: 12 DE ABRIL DEL 2022

NOMBRE	N° IDENTIDAD	LUGAR	FIRMA
Scarleth Michelle Casco Murillo	0806-1995-00558	Guaimaca	Scarleth Casco
Iris Yolanda Chavez	0806-1966-00172	El Portillo	Yolanda Chavez
Rossana Nicole Garcia Franco	0806-1996-00683	La Herradura	Rossana Garcia Jr.
Keydy Mariela Salgado	0806-1994-00619	San Jose	Keydy Salgado
Lilian Adriana Caceres	0806-1994-00537	Hato Nuevo	Lilian Caceres
Alexsandra Nicolle Alvarez	0801-1992-02139	Tegucigalpa	Alexsandra Alvarez
Tania Illovers Zuniga	0806-2001-00061	Guaimaca	Tania Illovers
Lesvia Danira Rodriguez	0806-1991-00256	La Union	Lesvia Rodriguez
Soberda Hernandez	0806-1994-00021	Guaimaca	Soberda Hernandez
Marcia Carolina Maldonado	1502-1991-00460	Guaimaca	Marcia Maldonado



LISTADO DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES MUJERES EN CAPACITACION DE FAMILIAS HACEN LA DIFERENCIA.

FECHA: 28 DE ABRIL DEL 2022

NOMBRE	N° IDENTIDAD	LUGAR	FIRMA
Scarleth Michelle Casco Murillo	0806-1995-00558	Guaimaca F.M.	Scarleth Casco
Soberda Del Carmen Hernandez	0806-1994-00021	Guaimaca	Soberda Hernandez
Marcia Carolina Maldonado	1502-1991-00460	Guaimaca	Marcia Maldonado
Lesvia Danira Rodriguez	0806-1991-00256	Aldea la Union	Lesvia Rodriguez
Keydy Mariela Salgado Benitez	0806-1994-00619	Aldea San Jose	Keydy Salgado
Yolanda Chavez	0806-1966-00172	El Portillo	Yolanda Chavez
Maria Johana Carias	0824-1996-00506	Talanga	Maria Carias
Rossana Nicole Garcia Franco	0806-1996-00683	La Herradura, Guaimaca	Rossana Garcia Jr.
Tania Illovers Zuniga	0806-2001-00061	Guaimaca	Tania Illovers
Iris Marleny Gallo	0806-1985-00434	Guaimaca	Iris Gallo
Georgina Alvarez Vasquez	0806-1987-00069	Guaimaca	Georgina Alvarez
Lilian Adriana Caceres	0806-1994-00537	Guaimaca	Lilian Caceres
Funice Jacqueline Salinas	0801-1991-25232	Guaimaca	Funice Salinas
CARMEN EDUARDO MIZ	0801-1991-19840	REC HONORARIO	Carmen Miz



**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELEFONOS (504) 2769-4280, 2769-4262
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00057089

GUAIMACA

16 de junio de 2022

Lugar y Fecha

JAVIER ENRIQUE GALLO RIOS

L 11,960.00

Páguese a la orden de

ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

⑆01413079⑆0014130000040⑆00057089

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE JAVIER Enrique Gallo Rios pago 65% contrato por mano de obra para reparacion y repuestos para maquina copidora CANON IR ADVANCE 2525se adjuntara autorizacion, vaucher, cotizaciones. y contrato.		11,960.00



**CHEQUE No.
00057089**

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



SOLICITUD _____

Solicitud de pago con Cheque Nº 36742

Fecha: 16-06-2022.

Beneficiario: Javier Enrique Gallo Riquelme Valor Lps. 11,960.00

Concepto de Pago: 654. Contrato por mano de obra y repuesto para reparación de

Maquina Copiadora CANON IN ADVANCE
2525.

Banco: Ordento Cuenta No. 4-0 Código: _____

H. S. G. G. G.
Solicitante

Control Interno



[Firma]
Autorización



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CONTRATO POR REPARACION DE MAQUINA COPIADORA

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señor **JAVIER ENRIQUE GALLO RIOS** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0806-1968-00248, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

CLAUSULA PRIMERA: El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato el Señor **JAVIER ENRIQUE GALLO RIOS**, por reparación de maquina copiadora CANON IR ADVANCE 2525 de los siguientes componentes:

Unidad de Revelado

Unidad de Fijado Término

Revisión y Limpieza de unidad laser de lectura

Cambio de rodos de tracción de papel

Cilindro Filmina

Cilindro de Hule unidad termina

Cilindro de Impresión

Cilindro General

CLAUSULA SEGUNDA: El Valor del Contrato es por la cantidad de **L. 18,400.00 (Dieciocho Mil cuatrocientos Lempiras Exactos)**, con el 15% de impuesto sobre venta incluido que equivale a **L.2,400.00(Dos Mil Cuatrocientos Lempiras exactos)** valor que se retendrá haciendo un total a pagar de **L. 16,000.00 (Dieciséis Mil Lempiras exactos)**

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CLAUSULA TERCERA: La forma de pago se hará en dos partes la primera parte que es el 65% conforme al avance de la reparación y el 35% restante al hacer la entrega de la copiadora reparada totalmente.

CLAUSULA CUARTA: El Contrato de Trabajo por Pago Reparación de maquina copiadora CANON IR ADVANCE 2525.

CLAUSULA QUINTA: La vigencia del contrato será desde el día viernes 10 de Junio hasta el miércoles 22 de Junio 2022

CLAUSULA SEXTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veintidós.

TELEFONOS:
2769 - 3590
2769 - 4262



[Firma]
Dr. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

[Firma]
JAVIER HENRIQUE GALLO RIOS
EL CONSTRATISTA

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Fotocopias y Papelería Paty

Barrio Abajo, Guaimaca, F.M.

[Email.fppaty@yahoo.es](mailto:fppaty@yahoo.es)

RTN.08011970016074

Tel.9630-6524

Sres. Alcaldía Municipal Guaimaca
Presente.

Por este medio les informo el diagnóstico, de la revisión técnica que se practicó a la maquina copiadora CANON IR ADVANCE 2525 debido a un problema de impresión ya que esta imprime en blanco las hojas por esta razón hay que reemplazar los siguientes componentes:

1. Unidad de Revelado
2. Unidad de fijado térmico
3. Revisión y limpieza de unidad láser de lectura
4. Cambio de rodos de tracción de papel
5. cilindro filmina
6. cilindro de hule unidad térmica
7. Cilindro de impresión
8. Limpieza general

Estos componentes se dañaron debido a la falta de mantenimiento periódico que necesita la copiadora cada dos meses.

Atentamente.



Javier Enrique Gallo
Técnico



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA

RECIBO POR: L. 11,960.00

Recibo de la tesorera municipal la cantidad de:

Once Mil Novecientos Sesenta.

Porconcepto: mano de obra, repuestos

para la fotocopiadora Municipal

65% de Contratto.

Y para los fines el interesado convenga se firma el
presente a los 16 días del mes de 06 del 2022.

Firma

No. De identidad

Juan G. Guezo

0806-968-00248



**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELEFONOS (504) 2769-4280, 2769-4262
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00057092

GUAIMACA
Lugar y Fecha

17 de junio de 2022

JUNIOR EDUARDO BANEGAS CARRASCO
Páguese a la orden de

L 1,531.25

UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN CON VEINTICINCO CENTAVOS
Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

10111307910011413000004000057092

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Junior Eduardo Banegas Carrasco pago contrato por mano de obra por reparacion de techo del Mercado Municipal retención ISR 218.75, se adjuntara autorizacion, vaucher cotizaciones contrato.UI.....		1,531.25



**CHEQUE No.
00057092**

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



SOLICITUD _____

Solicitud de pago con Cheque Nº 36745

Fecha: 17/06/2022

Beneficiario: Junior Eduardo Barez Valor Lps. 1,531.25

Concepto de Pago: Pago Contrato por mano de obra por
reparación de techo del mercado municipal
retención ISR. 2,218.75

Banco: OCCIDENTE Cuenta No. 40. Código: _____

Junior E. Sarez
Solicitante

Control Interno



[Firma]
Autorización



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
GUAIMACA FRANCISCO MORAZAN

R.T.N. 08069001412707, TEL. 27693590
E-mail: alcaldiaaguaimaca@yahoo.com

COMPROBANTE DE RETENCION

CAI: C7D6F8-142039-09429B-610453-0C1597-2E

Nº 000-001-05-0000 **3122**

DIA	MES	AÑO
17	06	22

Sr(es): Junior Eduardo Banegas Carrasco RTN: 0806-1997-00160
CAI: _____ No. Correlativo: _____

No.	Descripcion del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retenido
1	Impuesto s/Renta. 1750.00		12.5%	218.75
SON: <u>Dieciocho pesos con 75/100</u>			Total Retenido Lps.	218.75

IMP. MELISSA, S. De R.L., R.T.N. 08019000236949, TELEFAX: 2225-6154 / CERTIFICACIÓN DEI No. 9231-21-10500-138
Original Cliente - 1ra Copia Contabilida - 2da Copia Archivo
Rango Autorizado: 000-001-05-00003001 al 000-001-05-00003500
Fecha Limite de Emisor: 07/03/2023

FIRMA Y SELLO



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CONTRATO POR MANO DE OBRA POR REPARACION DE TECHO DEL MERCADO MUNICIPAL

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señor **JUNIOR EDUARDO BANEAS CARRASCO** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0806-1997-00160, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

CLAUSULA PRIMERA: El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato el Señor **JUNIOR EDUARDO BANEAS CARRASCO**, por Reparación de Techo del Mercado Municipal.

CLAUSULA SEGUNDA: El Valor del Contrato es por la cantidad de L. 1,750.00 (Un Mil Setecientos cincuenta Lempiras Exactos). De los cuales se le retendrán el 12.5% Impuesto Sobre la Renta que equivale a L. 218.75 (Doscientos Dieciocho Lempiras con 75/100) valor total a pagar es L. 1,531.25 (Un Mil Quinientos treinta y uno Lempiras con 25/100) los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CLAUSULA TERCERA: El Contrato de Trabajo por Reparación de Techo del Mercado Municipal.

CLAUSULA CUARTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 16 días del mes de Junio del año dos mil veintidós.



[Firma]
Dr. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

[Firma]
JUNIOR E. BANEAS CARRASCO
EL CONSTRATISTA

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

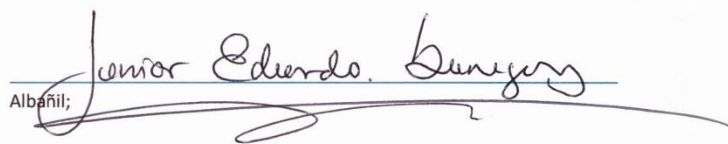
Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14

GUIAMACA FRANCISCO MORAZAN .

Por 1,750.00 lps

Yo ; junior Eduardo banegas carrasco mayor de edad casado albañil con tarjeta de identidad 0806-1997-00160. estoy cobrando por poner un techo en el mercado municipal la suma de mil setecientos cincuenta lps "1,750.00." en valor a la mano de obra .

Fecha: miércoles 15 de junio de 2022.

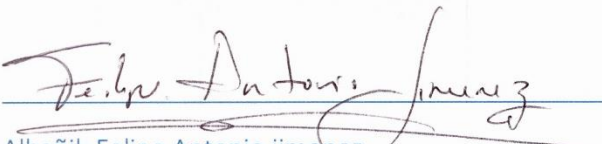
Albañil; 

GUIAMACA FRANCISCO MORAZAN

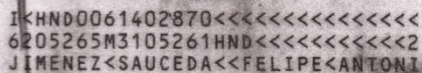
Por 1,950.00 lps

Yo Felipe Antonio jimenez saucedo, mayor de edad casado albañil con tarjeta de identidad 0806-1981-00375 estoy cobrando por poner un techo en el mercado municipal la suma de mil novecientos cincuenta lps "1,950.00." en valor a la mano de obra.

Fecha: miércoles 15 de junio de 2022.



Albañil; Felipe Antonio jimenez.



REPARACION DE TECHO DEL MERCADO MUNICIPAL

ANTES



DESPUES





**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELÉFONOS (504) 2769-4280, 2769-4282
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00057094

GUAIMACA

20 de junio de 2022

Lugar y Fecha

FAUSTO RUBEN ZAPATA TREJO

L 2,187.50

Páguese a la orden de

DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

⑆01413079⑆00114130000040⑆00057094

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Fausto Ruben Zapata Trejo pago contrato por fabricación de 02 espejos para curso básico de belleza de la oficina de mujer, se adjuntara autorizacion, vaucher cotizaciones, solicitud y contrato.		2,187.50



**CHEQUE No.
00057094**

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



SOLICITUD _____

Solicitud de pago con Cheque N° 36747

Fecha: 20-06-2022

Beneficiario: Fausto Ruben Zapata J. Valor Lps. 2,187.50

Concepto de Pago: Contrato por fabricación de 02
esquís para curso básico en belleza en
la oficina en la mujer

Banco: Comercio Cuenta No. 4-0 Código: _____

X Fausto Ruben Zapata J.
Solicitante

Control Interno





ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
GUAIMACA FRANCISCO MORAZAN

R.T.N. 08069001412707, TEL. 27693590
E-mail:alcaldiaguaimaca@yahoo.com

COMPROBANTE DE RETENCION

CAI:C7D6F8-142039-09429B-610453-0C1597-2E

Nº 000-001-05-00003123

DIA	MES	AÑO
20	06	22

Sr.(es): Egusto Ruben Zapata Trejo RTN: 0806-1974-00214
CAI: _____ No. Correlativo: _____

No.	Descripcion del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retenido
1	Impuesto S/La Renta 2,500.00		12.5%	312.50
SON: <u>trescientos doce Lps con 50/100</u>			Total Retenido Lps.	312.50

IMP. MELISSA, S. De R.L., R.T.N. 08019000236949, TELEFAX: 2225-6154 / CERTIFICACIÓN DEI No. 9231-21-10500-138
Original Cliente - 1ra Copia Contabilida - 2da Copia Archivo
Rango Autorizado: 000-001-05-00003001 al 000-001-05-00003500
Fecha Limite de Emisor: 07/03/2023

FIRMA Y SELLO



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CONTRATO POR FABRICACION DE ESPEJOS PARA CURSO BASICO DE BELLEZA

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señor **FAUSTO RUBEN ZAPATA TREJO** mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0806-1974-00214, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

CLAUSULA PRIMERA: El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato el Señor **FAUSTO RUBEN ZAPATA TREJO**, por la fabricación de 2 espejos para ser utilizados en el curso básico de belleza de la Oficina de la Mujer L. 1,250.00 C/U.

CLAUSULA SEGUNDA: El Valor del Contrato es por la cantidad de L. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos). De los cuales se le retendrán el 12.5% Impuesto Sobre la Renta que equivale a L. 312.50 (Trescientos doce Lempiras con 50/100) valor total a pagar es L. 2,187.50 (Dos Mil Ciento ochenta y siete Lempiras con 50/100) los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CLAUSULA TERCERA: El Contrato de Trabajo por Pago de fabricación de 2 espejos para ser utilizados en el curso básico de belleza .

CLAUSULA CUARTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 17 días del mes de Junio del año dos mil veintidós.



Nelson
Dr. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Fausto Ruben Zapata Trejo
FAUSTO RUBEN ZAPATA TREJO
EL CONSTRATISTA

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14

Guaimaca, F.M. 06 de Junio del 2022

DOCTOR NELSON RENE CHAVEZ
ALCALDE MUNICIPAL
SU OFICINA

Sea la portador de un atento y cordial saludo, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus labores diarias.

Así mismo; le solicito la compra de Material y pago de instructora para impartir un **CURSO BASICO DE BELLEZA.**, a 25 mujeres del Municipio, las cuales no cuentan con recursos económicos para prepararse .

Dicho curso se impartirán durante dos jornadas de 8.00 am. 12.00 pm y 1.00 pm 4.00 pm el curso tendrá una duración de 2 meses .

En espera de una respuesta positiva.

Atentamente,



MARLEN XIOMARA REYES
COORDINADORA O.M.M



I<HND0013453963<<<<<<<<<<<<<<<<
7406276M3106279HND<<<<<<<<<<<<<<<6
ZAPATA<TREJO<FAUSTO<RUBEN<<<

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08061974002144

FAUSTO RUBEN ZAPATA TREJO
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	☐ Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	☒ Productor Alcoholes Licores
Exportador	☐ Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	☐ Importador Alcoholes Licores
Prestamista	
Fecha de Emisión: 20440634	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 16 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 701629 Transacción: D3C304

COTIZACION

VO: Fausto Ruben Zapata

HABITANTE DE: _____

CON NUMERO DE IDENTIDAD: 0806-1971-00014 POR MEDIO DE LA
PRESENTE HAGO MI PRESENTACION

COMO: _____

PARA PARTICIPAR EN LA COTIZACION

DE: 2 Espejos Emmerados
de 24X60 Pulg.

POR LA CANTIDAD DE: 2,500.

DETALLADO ASI:

2 Espejo de 24X60 Pulgadas.
Emmerados a 1.1250. 1/4

GUAINACA F.M. A LOS 6 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2022

Ruben Zapata

FIRMA

COTIZACION

VO: Luis Alfredo Gonzalez caceres

HABITANTE DE: _____

CON NUMERO DE IDENTIDAD: 0806198700304 POR MEDIO DE LA
PRESENTE HAGO MI PRESENTACION
COMO: _____

PARA PARTICIPAR EN LA COTIZACION

DE: 2 espejos Enmascarados
de 24x60 Pulg

POR LA CANTIDAD DE: 2700

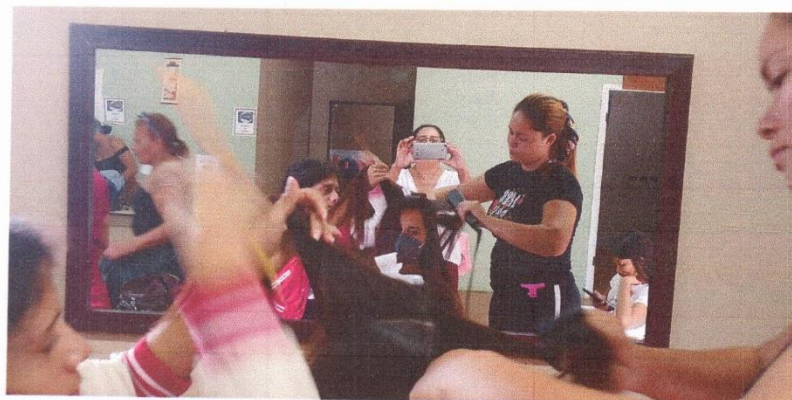
DETALLADO ASI:

2 espejos de 24x60 Pulg
Enmascarados A Lempres 1300 cada uno

GUAIMACA F.M. A LOS _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2022

FIRMA

Ch/i: espejos Zapato.



MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.
 TELEFONOS (504) 2769-4280, 2769-4262
 Cuenta No. 11-413-000004-0
 CUENTA CUT

CHEQUE No. 00057096
 GUAIMACA 21 de junio de 2022
 Lugar y Fecha

MARIA FULGENCIA ESPINOZA ARTEAGA
 Páguese a la orden de

TRES MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS
 Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.
 Firma(s)

3,500.00
 Lempiras

00057096

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Maria Fulgencia Espinoza Arteaga pago por compra de 01 ataúd de madera para ser donado a personas de escasos recursos económicos, se adjuntara autorización, vaucher solicitud y contrato.		3,500.00

CHEQUE No. 00057096
 RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
GUAIMACA FRANCISCO MORAZAN
 R.T.N. 08069001412707, TEL. 27693590
 E-mail: alcaldiaguaimaca@yahoo.com

COMPROBANTE DE RETENCION
 CAI: C7D6F8-142039-09429B-610453-0C1597-2E
 Nº 000-001-05-0000 3124

DIA	MES	AÑO
20	06	22

Sr(es): Maria Fulgencia Espinoza Arteaga RTN: 08061979-00059
 CAI: No. Correlativo:

No.	Descripcion del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retenido
1	Impuesto s/la renta	4000.00	12.5%	500.00

SON: Quinientos Exactos

Total Retenido Lps. 500.00

IMP. MELISSA, S. De R.L., R.T.N. 08019000236949, TELEFAX: 2225-6154 / CERTIFICACIÓN DEI No. 9231-21-10500-138
 Original Cliente - 1ra Copia Contabilida - 2da Copia Archivo
 Rango Autorizado: 000-001-05-00003001 al 000-001-05-00003500
 Fecha Limite de Emisor: 07/03/2023

FIRMA Y SELLO



Nº () 37894

FECHA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
21	06	22



SOLICITUD _____

Solicitud de pago con Cheque Nº 36749

Fecha: 20-06-2022

Beneficiario: Mariafulgencia Espinoza Valor Lps. 3,500.00

Concepto de Pago: por Compra de 01 a favor de
madera que fue donado a personas
en escasos recursos economicos -

Banco: Oriente Cuenta No. 4-0 Código: _____

X

[Firma]
Solicitante

Control Interno



[Firma]
Autorización



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CONTRATO POR FABRICACION ATAUD DE MADERA

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señora **MARIA FULGENCIA ESPINOZA ARTEAGA** mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0806-1979-00059, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

CLAUSULA PRIMERA: El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato la Señora **MARIA FULGENCIA ESPINOZA ARTEAGA**, por la fabricación de 01 ataúd de madera a L. 4,000.00 (Cuatro mil Lempiras Exactos).

CLAUSULA SEGUNDA: El Valor del Contrato es por la cantidad de **L. 4,000.00 (Cuatro Mil Lempiras Exactos)**. De los cuales se le retendrán el **12.5% Impuesto Sobre la Renta que equivale a L. 500.00 (Quinientos Lempiras Exactos)** valor **total a pagar es L. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos)** los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

CLAUSULA TERCERA: El Contrato de Trabajo por Pago fabricación de 01 ataúd de madera.

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14

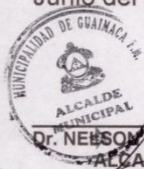


Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CLAUSULA CUARTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 16 días del mes de Junio del año dos mil veintidós.



[Firma]
Dr. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

[Firma]

MARIA F. ESPINOZA ARTEAGA
EL CONSTRATISTA

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14

SOLICITUD

GUIAMACA F.M.
16 JUNIO 2022

Dr. Nelson Rene Chávez
Alcalde Municipal
Su oficina

Le saluda muy cordialmente deseándole éxitos en el desarrollo de sus delicadas funciones diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle ayuda para la compra de un ATAUD para mi mama que falleció anoche en la aldea SANTA CRUZ de esta Ciudad de Guaimaca el día 15 de Junio ya que somos personas de escasos recursos y no contamos con el dinero para comprarlo.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a dicha solicitud, me suscribo de usted esperando una respuesta favorable.

SERAPIO RODRIGUEZ PEÑA
0715-1959-00377
SOLICITANTE

AK




No. _____

DIA	MES	AÑO
17	6	22

Recibí de: Municipalidad de Guaimas
La Suma de: cuatro mil lempiras exactos
(L. 4,000.00) Lempiras

Por: Cancelación de un ataúd

Por: L. 4,000.00


FIRMA

María Fátima Espinoza
0806197900051

  
340000001289338



HONORARIO / ADDRESS
GUAINACA
FRANCISCO MORAZAN

  
CONTROFIRMADO POR: [illegible]

I<HND0013442437<<<<<<<<<<<<<<<<
7902011F3102019HND<<<<<<<<<<<<6
ESPINOZA<MATEAGA<<MARIA<FULGEN



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08061979000594

MARIA FULGENCIA ESPINOZA ARTEAGA

Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	☐ Productores Importadores de Cigarrillos ☐
Importador	☐ Productor Alcoholes Licores ☐
Exportador	☐ Distribuidor Alcoholes Licores ☐
Imprentas	☐ Importador Alcoholes Licores ☐
Prestamista	

Base legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 235 del 10 de Agosto de 2002; Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Préstamiste No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

M. a. D. P.





Ministro Director

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente requérese su obligación de comparecer a la DEI cuando cambie en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1443688

Tranesción: C18408



**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELEFONOS (504) 2769-4280, 2769-4262
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00057097

GUAIMACA

21 de junio de 2022

Lugar y Fecha

HECTOR JAVIER BEJARANO

L 1,487.50

Páguese a la orden de

UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

[Handwritten signature]

⑆01413079⑆0014130000040⑆00057097

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Hector Javier Bejarano pago de contrato por mano de obra para reparacion de alternador de vehiculo Municipal Marc Mitsubishi placa N10658, retención 12.5% ISR L.212.50 se adjuntara autorizacion, vaucher, cotizaciones solicitud y contrato. ;1131130791001413000004000057097;UL		1,487.50



**CHEQUE No.
00057097**

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



Nº 0037895

FECHA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
21	06	22



SOLICITUD _____

Solicitud de pago con Cheque Nº 36750

Fecha: 20-06-2022

Beneficiario: Hector Javier Barrant Valor Lps. 51487.50

Concepto de Pago: Contrato por mano de obra
por reparación y mantenimiento de vehículos
Marca Jutsubushi color Azul Placa
210658

Banco: Comercio Cuenta No. 40 Código: _____

Hector Sabich B.
Solicitante

Control Interno



[Firma]
Autorización



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
GUAIMACA FRANCISCO MORAZAN

R.T.N. 08069001412707, TEL. 27693590
E-mail:alcaldiaguaimaca@yahoo.com

COMPROBANTE DE RETENCION

CAI:C7D6F8-142039-09429B-610453-0C1597-2E

Nº 000-001-05-00003125

DIA	MES	AÑO
20	06	22

Sr.(es): Hector Javier Bejarano RTN: 0806-1983-00338
CAI: _____ No. Correlativo: _____

No.	Descripcion del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retenido
1	Impuesto s/ La Renta	1700.00	12.5%	212.50
SON: <u>Doscientos doce Lps. con 50/100</u>			Total Retenido Lps.	212.50

IMP. MELISSA, S. De R.L., R.T.N. 08019000236949, TELEFAX: 2225-6154 / CERTIFICACIÓN DEI No. 9231-21-10500-138
Original Cliente - 1ra Copia Contabilidad - 2da Copia Archivo
Rango Autorizado: 000-001-05-00003001 al 000-001-05-00003500
Fecha Limite de Emisor: 07/03/2023

FIRMA Y SELLO



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CONTRATO **POR REPARACION DEL VEHICULO MUNICIPAL PLACA** **N10658 COLOR AZUL**

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina general y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado con Acuerdo N° 77-2021, por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 28 de diciembre del 2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señor **HECTOR JAVIER BEJARANO** mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0806-1983-00338, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

CLAUSULA PRIMERA : El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato al Señor **HECTOR JAVIER BEJARANO** por la reparación del Alternador del Vehículo Municipal color Azul placa N10658 .

CLAUSULA SEGUNDA: El Valor del Contrato es por la cantidad de **L. 1,700.00 (Un Mil Quinientos Lempiras Exactos)**. De los cuales se le retendrán el **12.5% Impuesto Sobre la Renta que equivale a L. 212.50 (Doscientos Doce Lempiras con 50/100) valor total a pagar es L. 1,487.5 (Un Mil Cuatrocientos ochenta y siete lempiras con 50/100)** los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CLAUSULA TERCERA: El Contrato de Trabajo es por la reparación del Vehículo Municipal color Azul placa N10658, la reparación fue la siguiente:

- 1- Reparar Alternador.

CLAUSULA CUARTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 20 días del mes de junio del año dos mil veintidós.



[Firma]
Dr. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

[Firma]
HECTOR JAVIER BEJARANO
EL CONSTRATISTA

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14

**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELEFONOS (504) 2769-4280, 2769-4262
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00057112

GUATMACA

27 de junio de 2022

Lugar y Fecha

JAVIER ENRIQUE GALLO RIOS

L 4,040.00

Páguese a la orden de

CUATRO MIL CUARENTA CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

1:0 14 130791:00 1 14 1300000401:00057 1 1 2

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
PAGO DE Javier Enrique Gallo Rios pago 100% contrato por mano de obra para reparacion y repuestos para maquina copiadora CANON IR ADVANCE 2525,retención de ISV L 2,400.00,se adjuntara autorizacion, vaucher,cotizaciones, y contrato.			4,040.00

CHEQUE No.
00057112

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



SOLICITUD _____

Solicitud de pago con Cheque Nº 36765

Fecha: 27 de - 2022.

Beneficiario: Javier E. Gallo Rios Valor Lps. 4,040.00

Concepto de Pago: 100% Contrato Manu obra y
repuestas para reparación y mantenimiento
Copiadora CANON IR AFANCO 2525.

Banco: Occidente Cuenta No. 40 Código: _____

X Javier E. Gallo Rios
Solicitante

Control Interno



[Firma]
Autorización



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CONTRATO POR REPARACION DE MAQUINA COPIADORA

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señor **JAVIER ENRIQUE GALLO RIOS** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0806-1968-00248, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

CLAUSULA PRIMERA: El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato el Señor **JAVIER ENRIQUE GALLO RIOS**, por reparación de maquina copiadora CANON IR ADVANCE 2525 de los siguientes componentes:

Unidad de Revelado

Unidad de Fijado Término

Revisión y Limpieza de unidad laser de lectura

Cambio de rodos de tracción de papel

Cilindro Filmina

Cilindro de Hule unidad termina

Cilindro de Impresión

Cilindro General

CLAUSULA SEGUNDA: El Valor del Contrato es por la cantidad de **L. 18,400.00 (Dieciocho Mil cuatrocientos Lempiras Exactos)**, con el 15% de impuesto sobre venta incluido que equivale a **L.2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos Lempiras exactos)** valor que se retendrá haciendo un total a pagar de **L. 16,000.00 (Dieciséis Mil Lempiras exactos)**

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CLAUSULA TERCERA: La forma de pago se hará en dos partes la primera parte que es el 65% conforme al avance de la reparación y el 35% restante al hacer la entrega de la copiadora reparada totalmente.

CLAUSULA CUARTA: El Contrato de Trabajo por Pago Reparación de maquina copiadora CANON IR ADVANCE 2525.

CLAUSULA QUINTA: La vigencia del contrato será desde el día viernes 10 de Junio hasta el miércoles 22 de Junio 2022

CLAUSULA SEXTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veintidós.

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262



[Firma]
NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

[Firma]
JAVIER HENRIQUE GALLO RIOS
EL CONSTRATISTA

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
GUAIMACA FRANCISCO MORAZAN

R.T.N. 08069001412707, TEL. 27693590
E-mail: alcaldiaaguaimaca@yahoo.com

COMPROBANTE DE RETENCION

CAI: C7D6F8-142039-09429B-610453-0C1597-2E

Nº 000-001-05-0000 3132

DIA	MES	AÑO
27	06	22

Sr.(es): Javier Enrique Gallo Rios RTN: 0806-1968-00248
CAI: _____ No. Correlativo: _____

No.	Descripcion del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retenido
1	Impuesto S/ventas	16,000.00	15%	2,400.00
SON: <u>Dos Mil Cuatrocientos Lps</u>				Total Retenido Lps. <u>2,400.00</u>

IMP. MELISSA, S. De R.L., R.T.N. 08019000236949, TELEFAX: 2225-6154 / CERTIFICACIÓN DEI No. 9231-21-10500-138
Original Cliente - 1ra Copia Contabilidad - 2da Copia Archivo
Rango Autorizado: 000-001-05-00003001 al 000-001-05-00003500
Fecha Limite de Emisor: 07/03/2023

FIRMA Y SELLO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA

RECIBO POR: L. 4040.00

Recibo de la tesorera municipal la cantidad de:

Cuatro mil Cuarenta Lps. exactos.

Por concepto: cancelación de contrato

por reparación de maquina copiadora

CANON IR ADVANCE 2525

Y para los fines el interesado convenga se firma el
presente a los 29 días del mes de Junio del 2022.

Firma

No. De identidad

Juan G. Guevara
0806-1968-00248

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.
 TELÉFONOS (504) 2769-4280, 2769-4282
 Cuenta No. 11-413-000004-0
 CUENTA CUT

CHEQUE No. 00057160
 GUAIMACA 28 de junio de 2022
 Lugar y Fecha

MARIA FULGENCIA ESPINOZA ARTEAGA
 Páguese a la orden de
 TRES MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS
 Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.
 Firma(s)

L 3,500.00
 Lempiras

02959

00057160

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Maria Fulgencia Espinoza Arteaga pago de contrato por compra de 01 alaud de madera para ser donado a familiares joven Juan Luis Reyes Padilla, se adjuntara autorizacion, vaucher, solicitud y contrato.		3,500.00

CHEQUE No. 00057160
 RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
GUAIMACA FRANCISCO MORAZAN
 R.T.N. 08069001412707, TEL. 27693590
 E-mail: alcaldiaguaimaca@yahoo.com

COMPROBANTE DE RETENCION
 CAI: C7D6F8-142039-09429B-610453-0C1597-2E
 N° 000-001-05-00003137

DIA	MES	AÑO
28	06	22

Sr(es): Maria Fulgencia Espinoza Arteaga RTN: 0806-1979-00059
 CAI: _____ No. Correlativo: _____

No.	Descripcion del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retenido
11	Impuestos a la Renta	4000.00	11.5%	500.00

SON: Quinientos exactos

Total Retenido Lps. 500.00

IMP. MELISSA, S. De R.L., R.T.N. 08019000236949, TELEFAX: 2225-6154 / CERTIFICACIÓN DEI No. 9231-21-10500-138
 Original Cliente - 1ra Copia Contabilidad - 2da Copia Archivo
 Rango Autorizado: 000-001-05-00003001 al 000-001-05-00003500
 Fecha Límite de Emisor: 07/03/2023

FIRMA Y SELLO



SOLICITUD _____

Solicitud de pago con Cheque Nº 36791

Fecha: 28-06-2022

Beneficiario: Maria fulgencia Espinoza Valor Lps. 3,500.00

Concepto de Pago: Compra de el café que rodara,
donado a familiares del difunto
Juan Luis Reyes Padilla

Banco: Credora Cuenta No. 40 Código: _____

[Firma]
Solicitante

Control Interno



[Firma]
Autorización



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CONTRATO POR FABRICACION ATAUD DE MADERA

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señora **MARIA FULGENCIA ESPINOZA ARTEAGA** mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0806-1979-00059, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

CLAUSULA PRIMERA: El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato la Señora **MARIA FULGENCIA ESPINOZA ARTEAGA**, por la fabricación de 01 ataúd de madera a L. 4,000.00 (Cuatro mil Lempiras Exactos).

CLAUSULA SEGUNDA: El Valor del Contrato es por la cantidad de L. 4,000.00 (Cuatro Mil Lempiras Exactos). De los cuales se le retendrán el 12.5% Impuesto Sobre la Renta que equivale a L. 500.00 (Quinientos Lempiras Exactos) valor total a pagar es L. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos) los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

CLAUSULA TERCERA: El Contrato de Trabajo por Pago fabricación de 01 ataúd de madera.

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CLAUSULA CUARTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 27 días del mes de Junio del año dos mil veintidós.



Nelson
Dr. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Maria E. Espinoza Arteaga
MARIA E. ESPINOZA ARTEAGA
EL CONSTRATISTA

TELEFONOS:

2769 - 3590
2769 - 4262

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14

SOLICITUD

GUAIMACA F.M.
24 JUNIO 2022

Dr. Nelson Rene Chávez
Alcalde Municipal
Su oficina

Le saluda muy cordialmente deseándole éxitos en el desarrollo de sus delicadas funciones diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle ayuda para la compra de un ATAUD para mi sobrino JUAN LUIS REYES PADILLA de la col. Bella Vista #2 el falleció el día de hoy 24 de Junio en el Hospital Escuela en Tegucigalpa, somos personas de escasos recursos y no contamos con el dinero para comprarlo.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a dicha solicitud y en espera de una respuesta positiva.

Wilmer Antonio Espinal

Wilmer Antonio Espinal
0615-1978-00086
Solicitante/Tio

V=B





100



I<HND0050090749<<<<<<<<<<<<<<<<
7801309M310130OHND<<<<<<<<<<<<<6
ESPINAL<<<WILMER<ANTONIO<<<<<<

No. _____

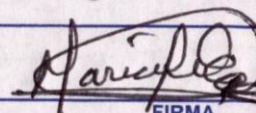
DÍA	MES	AÑO
27	06	22

Recibí de: Municipalidad de Guaimas

La Suma de: Cuatro mil lempiras exactos
(L. 4,000.00) Lempiras

Por: Cancelación de un ataud para
el difunto Juan Luis Reyes Padilla

Por: L. 4,000.00


FIRMA

Maria Fulgencia Espinoza
0806197400059


RNP
3400000001289338
VORNAME / ADDRESS
GUAIRACA
FRANCISCO MORAZAN


CORRESPONDANCE PROHIBITED

	República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional		
	RUTN: 08061979000594		
MARIA FULGENCIA ESPINOZA ARTEAGA Nombre o Razón Social			
Inscripciones			
Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista			
Fecha de Emisión: 20130823			

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002; Art. 10 del Decreto N° 25 de Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-57, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20890 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Managua, 



Ministro Director

 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente: requiero su obligación de comparecer a la DUE cuando cambie en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento MEI-412- 1443668
 Tranescación: C18405